



boletín oficial

Ordenanza de Fondo

ORDENANZA DE FONDO N° 222/14.- 03/04/14.-

VISTO:

La implementación del nuevo sistema de tarifas a través de las maquinas expendedoras de tarjetas magnéticas en el servicio urbano de pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los últimos hechos de inseguridad acaecidos en la ciudad donde se vio involucrado el servicio de Transporte Urbano de Pasajeros;

Que el manejo de dinero en efectivo a bordo de las unidades de pasajeros alienta la comisión de delitos como los acaecidos a la fecha;

Que el evitar el cobro del pasaje en efectivo redundara en una mayor seguridad tanto para choferes como pasajeros;

Que el sindicato que agrupa a los choferes a solicitado que estos no utilicen dinero en efectivo a bordo de las unidades;

Que implementar la utilización de tarjetas magnéticas es una buena medida para desalentar los delitos a bordo de los colectivos;

Que es facultad del Concejo Deliberante de la ciudad de Cipolletti establecer modificaciones en el sistema de cobro del pasaje del Transporte Público de Pasajeros;

Que la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Concejo Deliberante mediante Despacho N°4/14, aprobado por mayoría en tratamiento sobre tablas en sesión ordinaria del día de la fecha, aconseja aprobar el proyecto de ordenanza enviado por el Poder Ejecutivo suprimiendo del mismo los artículos 10 y 11, por lo que corresponde dictar la norma correspondiente;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA DE FONDO

Art.1º) ESTABLECER el uso y expendio de boletos de pasajes mediante Tarjetas Magnéticas recargables para todo usuario del Transporte Urbano de Pasajeros.

Art.2º) El costo de la tarjeta será de \$ 25,00 por única vez y no tendrá vencimiento.

Art.3º) La tarjeta no tendrá costos para Discapacitados.

Art.4º) La Empresa se hará cargo de establecer los puntos de venta y recarga de tarjetas en la ciudad.

Art.5º) Los puntos de venta y recarga estarán distribuidos de tal manera que los usuarios tengan fácil acceso a estos teniendo en cuenta los recorridos y cabeceras de cada ramal.

Art.6º) La Empresa deberá remitir al Departamento de Transporte el listado de los lugares de expendio de tarjetas.

Art.7º) En el supuesto de extravío, rotura de la tarjeta la empresa deberá reponerla y si esta tuviera saldo el mismo se acreditará a la nueva tarjeta, bloqueando la anterior.

Art.8º) El poseedor de la tarjeta podrá abonar su viaje y el de otras personas.

Art.9º) El sistema contara con el servicio de PASAJE PLUS el cual implica que quienes tengan que viajar hayan agotado el saldo en la Tarjeta Magnética, puedan realizar 2 viajes adicionales, los que serán descontados con tarifa normal en la próxima recarga.

Art.10º) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 1366/14.- 09/04/14.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 222/14, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 03/04/14, y cúmplase de conformidad.

Ordenanzas de Trámite

ORDENANZA DE TRAMITE N° 001/14.- 28/03/14.-

Art.1) AUTORIZASE a:

- Magdalena BERNAL a realizar la extracción de un árbol del cielo, ubicado en calle Pto.Belgrano e Irigoyen N°1210, H-648-17. Reponer por otro ejemplar de distinta especie.

- Gladys CHIEMENTON a realizar la extracción de dos sauces llorón y un paraíso ubicados en calle J.Vucetich N°1846, H-150-02.

- Elías FERNADEZ a realizar la extracción de un olmo ubicado en calle Colombia N°1285, H-415-09. Reponer por otro ejemplar de distinta especie.

- Marcos Gabriel DAMBOLENA a realizar la extracción de dos fresnos ubicados en calle J.Vucetich N°1505, H-18-16. Reponer por otra especie de menor magnitud.

- Ailén JAUREGUI a realizar la extracción de cinco olmos y una acacia ubicados en calle Pacheco N°70, J-103-06 y 04. Reponer.

- Néstor Eduardo JARA a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle G.Larrosa N°1335, H-497-02.

- Beatriz Noemí ANDRADE a realizar la extracción de un plátano ubicado en calle Los Coihues y Toschi, J-247-09 A.

- Rubén Armando CHACON a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle Córdoba N°617/625, H-610-20. Reponer.

- María Laura GUITLEIN a realizar la extracción de dos acacias ubicadas en calle Irigoyen N°1180, H-647-14. Reponer.

- Rosa Irene LORENZO a realizar la extracción de un aroma ubicado en calle Quadriani N°1366, H-622-14 A. Reponer.

- Juan Luis MONCADA a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle R.Neuquén N°354, M-813-09.

- Anton TAÜFER a realizar la extracción de un plátano (el que esta ubicado sobre calle L.Mascardi), ubicado en calle L.Mascardi y J.M.París, M-651-04. Reponer.

- Basilio DIAZ a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle Venezuela N°1196, H-284-17. Reponer.

- Miryam CHIACCHIARINI a realizar la extracción de un ciruelo de jardín ubicado en calle O'Higgins N°565, G-943A-03. Reponer.

- Alicia Esther SALAZAR a realizar la extracción de dos fresnos americanos ubicados sobre calle Pto.Belgrano N°373, H-648-24. Reponer ambos.

- Cornelio DIETRICH a realizar la extracción de dos fresnos americanos ubicados en calle Pueyrredón N°613/621, G-961-30. Reponer.

Art.2) Aprobar la Resolución Municipal N° 113/14 mediante la cual se autorizo a la Sra. María Elena LEIZA a la extracción de un paraíso ubicado en calle Villarino N°610.

Art.3) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 1223/14.- 28/03/14.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 001/14, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 28/03/14, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 002/14.- 28/03/14.-

Art.1) ADHERIR a las disposiciones establecidas en la Ley Provincial N°4906 de fecha 30/10/2013, publicada en el Boletín Oficial el 04 de Noviembre de 2013.

Art.2) ACEPTESE las donaciones establecidas en la Ley Provincial N°4906, de los siguientes inmuebles designados catastralmente como 03-1-M-950- 01 a 56 inclusive, 03-1-M-951- 01 a 49 inclusive, 03-1-L-024- 01 a 91 inclusive.

Art.3) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 1291/14.- 01/04/14.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 002/14, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 28/03/14, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 003/14.- 03/04/14.-

Art.1) AUTORIZASE a:

CAPODURI LILIANA a realizar la extracción de un ciruelo de jardín ubicado en calle L.Agote y Rawson N°1607, H-641-01. Reponer por la misma especie.

GARDES JUAN LUIS a realizar la extracción de dos abedules ubicados en calle Los Tilos N°379, J-249-10. Reponer

FABRES JIMENEZ GERMAN ORLANDO a realizar la extracción de un sauce llorón ubicado en calle Buenos Aires N°893, H-350-01. No reponer.

GUTIERREZ MARIO OMAR a realizar la extracción de dos ciruelos de jardín ubicados en calle M.Muñoz N°1086, H-338-06. Reponer por otra especie de características y dimensiones similares.

FAYNBLOCH ANDREA a realizar la extracción de dos aromos ubicados en calle Rivadavia N°170, G-944-14. Reponer ambos.

Art.2) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 1395/14.- 10/04/14.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N°



003/14, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 03/04/14, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 004/14.- 03/04/14.-

Art. 1) APROBAR lo actuado por el Poder Ejecutivo Municipal y la Junta de Calificaciones y Concursos, en el marco de lo dispuesto por Resoluciones Municipales N° 3595/13, 4903/13, 5526/13 y 6288/13.

Art. 2) ADJUDICAR los concursos realizados según lo dispuesto mediante Resolución N° 3595/13 y sus modificatorias, tal como surge del Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Art. 3) DISPONER, en función de la adjudicación realizada por el Art. 2°, la incorporación a la Planta Permanente del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Cipolletti, del personal que a continuación se individualiza:

- ÑANCUFIL, Amalia
- CONSTANZO, Luis Eugenio
- GARCIA, Eduardo Javier
- SAIGG, Carlos Edgardo
- CAYUPAN, Ernesto
- ARCE, Roberto
- AGUILERA, Jesús Antonio
- BECERRA, Wilson Enrique
- PARRA, Claudio Omar
- MORALES, Carlos
- ABASTO, Edgardo Leonel
- POLANCO, Carlos Feliciano
- GAITAN, Rubén Andrés
- IAPAOLLO, Héctor
- MENDEZ, Hipólito Segundo
- QUINTEROS, Esteban Herald
- VALDEBENITO, Héctor Samuel
- REYES, Elsa Silvana
- CHAURET, Aldo Omar
- SALAS, Roberto Miguel
- MORENO, Feliciano
- GARCIA, Juan Carlos
- GARCIA, Osvaldo
- QUINTANA, Sergio Omar
- ARANCIBIA, Jorge Daniel
- CANALES, Omar Oscar
- CASTILLO, Rolando
- GARCIA, Segundo Ernesto
- SUÑIGA, Evaristo
- MORA, Cristian Andrés
- TRONCOSO RUIZ, José Domingo
- VALDEZ, Eufemio
- RETAMAL, Juan Carlos
- JARA, Luis Alberto
- PAINENAO, Eduardo
- CAYUPAN, Mario Víctor
- UIRCALEO, José Luis
- RAMIREZ, José Luis
- RAMIREZ, Hipólito Segundo
- MUÑOZ, Jorge Eustaquio
- MILLALDEO, Juan Carlos
- BARRIA, Pedro Antonio
- ORTIZ, Hugo Alberto
- PEREZ CHAVEZ, Eduardo Alejandro
- IBÁÑEZ, Eduardo Fabián
- ACEITON, René Ramón
- LOPEZ, Hugo Alberto
- LILLO, Carlos
- VIVES CHANDIAS, Sergio Clemente
- LUCERO, Antonio Roque
- MEZA, Omar Osvaldo
- PORFIRI, Víctor Claudio
- GUECAMBURU, Miguel Ricardo
- VAZQUEZ, Luis Humberto
- UTRERAS, Patricia Soledad

Art. 4) La incorporación a la planta permanente del Poder Ejecutivo del personal individualizado en el Art.3° de la presente, se realizará con la categoría mínima de ingreso correspondiente al agrupamiento en que los mismos se vienen desempeñando.

Art. 5) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 1394/14.- 10/04/14.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 004/14, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 03/04/14, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 005/14.- 03/04/14.-

Art.1) DESAFECTESE como Reserva Fiscal a la Parcela DC 03-1-H-152-01 y DONESE, en este mismo Acto, al Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, para la construcción del edificio educativo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 4 y la Parcela DC 03-1-H-031A-06A, DESTINESE en forma exclusiva para la construcción de la Escuela Primaria N° 293.

Art.2) ESTABLEZCASE un plazo de 5 años para la materialización del objeto de la presente, caso contrario la Parcela reingresará automáticamente al Patrimonio Municipal.

Art.3) Los gastos que devengan de dicha Cesión, servicios, impuestos sellados y demás contribuciones que graven la transferencia del inmueble, serán soportados por el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro

Art.4) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 1392/14.- 10/04/14.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 005/14, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 03/04/14, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 006/14.- 03/04/14.-

Art.1) Conceder la Servidumbre Gratuita de Uso sobre la parcela identificada catastralmente como 03-3-B-128-01, a favor de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (AR-SAT), para la instalación de un nodo de conexión en el marco de la Red Federal de Fibra Óptica.

Art.2) Cualquier otro fin otorgado al inmueble objeto de cesión que no sea el expuesto en el artículo anterior revocará la presente cesión de manera automática.

Art.3) Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente convenio de servidumbre gratuita con cargo, en los términos que estime convenientes.

Art.4) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 1423/14.- 11/04/14.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 006/14, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 03/04/14, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 007/14.- 03/04/14.-

Art.1) APRUEBASE el Anteproyecto de Urbanización, y Construcción de un Edificio destinado a Edificio Comercial con Depósito con Infraestructura en la Parcela DC 03-1-G-059-05A, propiedad de CARLOS ISLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a los ANEXOS "I" - "II" y " III".

Art.2) Deberán cumplimentarse las siguientes Obras de Infraestructura obligatorias:

- 1) Servicio Eléctrico Domiciliario y Alumbrado Público.
- 2) Agua Potable por Red.
- 3) Enripiado y Abovedado de Calles con ejecución del alcantarillado y obras complementarias que determine la Dirección de Obras de Infraestructura, si correspondiera.
- 4) Gas por Red.
- 5) Cordón Cuneta, Badenes y obras complementarias que determine la Dirección de Obras de Infraestructura del Municipio y el DPA si correspondiere.
- 6) Forestación faltante y conservación de la existente, consistente en 46 arboles con sus respectivos tutores.
- 7) Red de Riego y Drenaje. que determine el D.P.A - Consorcio de Riego-
- 8) Vereda consistente en 1,50 metros de solado antideslizante-lindero a línea municipal destinándose el resto a cantero verde al ras del suelo con su correspondiente arbolado.

Todo ello de acuerdo a lo establecido en los Artículos 13° y 54° del Texto Ordenado en Materias de Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti, de la presente normativa y de las especificaciones de la Direcciones Municipales de Obras de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Catastro.

Art.3) No se requerirá Convenio ni Garantía para la ejecución de las Obras de Infraestructura reglamentarias, las que serán de responsabilidad exclusiva del Propietario- Fraccionador y en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas incorporado a la presente como Anexo "III". Ello deberá constar debidamente en toda publicidad y documentación concernientes a eventuales operaciones de compra-venta que involucren a futuros usuarios.

Art.4) Establecese la obligatoriedad de que una vez presentada la Mensura correspondiente, el Agrimensor Responsable, conjuntamente con el Agrimensor Visador Municipio verifiquen in-situ la documentación gráfica con el Amojonamiento correspondiente. Cumplimentadas las observaciones que formule el Departamento de Catastro, FACÚLTASE al mismo al Visado del Plano correspondiente, con las constancias escritas de las restricciones al dominio establecidas en la presente y al Departamento Municipal de Obras Privadas a la Aprobación del Local Comercial y Depósito (Anexo II).

Art.5) Previo a otorgar el Certificado Final de Urbanización deberá cumplimentar con la presente normativa, abonar los derechos correspondientes y de ser necesario la adecuación de las construcciones existentes a las Ordenanzas N° 210/2013 y N° 211/2013.

Art.6) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 1393/14.- 10/04/14.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 007/14, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 03/04/14, y cúmplase de conformidad.

Declaraciones del Concejo Deliberante

DECLARACION N° 001/14.- 28/03/14.-

Declárese de Interés Municipal las "II Jornadas Patagónicas y 1° Nacionales de Asesoramiento Educativo: desafíos y propuestas de intervención". Organizadas por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse los días 20, 21 y 22 de Marzo del corriente año en la ciudad de Cipolletti.

DECLARACION N° 002/14.- 28/03/14.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL a las Jornadas denominadas ENCUENTRO DE MUJERES CIC, organizadas por la Mesa de Gestión Local. Se realizaran los días 15 y 29 de Marzo y 12 de Abril del corriente año, en las instalaciones del CIC de esta Ciudad.

DECLARACION N° 003/14.- 28/03/14.-

DECLARASE de Interés Municipal la realización del Grito Rock Patagonia 2014 a realizarse en nuestra ciudad en el mes de marzo de 2014 en el Parque "Coro Polifónico de Cipolletti".

DECLARACION N° 004/14.- 28/03/14.-

Declárese de Interés Municipal las actividades previstas en conmemoración del 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.



DECLARACION N° 005/14.- 28/03/14.-

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL a las actividades a desarrollarse en el mes en curso en nuestra ciudad, en razón de celebrarse un nuevo Aniversario del Día Internacional de las Personas con Síndrome de Down el próximo 21 de Marzo.

Resoluciones del Poder Ejecutivo. Año 2013

RESOLUCION N° 4084/13.- 30/08/13.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Claudio Omar SOLIS, D.N.I. N° 24.581.046, con una remuneración equivalente a la categoría 12, quien desarrollará tareas en la Dirección Administrativa, dependiente de la Secretaría de Acción Social –a partir del 01/08/13 y hasta el 31/12/13, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

RESOLUCION N° 4085/13.- 30/08/13.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Maria Sol GARCIA, D.N.I. N° 25.460.173, con una remuneración equivalente a la categoría 13, quien desarrollará tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección General de Deportes, –a partir del 02/08/13 y hasta el 31/12/13, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

RESOLUCION N° 4086/13.- 30/08/13.-

DESIGNAR –a partir del 01/08/13 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Diego Maximiliano FUENTES SILVA, D.N.I. N° 35.600.504, para desarrollar tareas en el deposito (categoría 51) en la Dirección Administrativa, dependiente de la Secretaría de Acción Social.

RESOLUCION N° 4087/13.- 30/08/13.-

DESIGNAR –a partir del 22/07/13, al Sr. Manuel Humberto BURGOS, con domicilio real denunciado en calle Julio de Caro N° 2075, D.N.I. 16.221.726, para desempeñarse como Maquinista de Retroexcavadora de las obras por Administración Municipal dependiente de la Dirección Obras de Infraestructura, de la Secretaría de Obras Publicas.

RESOLUCION N° 4088/13.- 30/08/13.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y de la Sra. Susana Beatriz GONZALEZ, D.N.I. N° 24.331.928, con una remuneración equivalente a la categoría 7, quien desarrollará tareas de limpieza en el Area Servicios Internos, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna –a partir del 05/08/13 y hasta el 31/12/13, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

RESOLUCION N° 4089/13.- 30/08/13.-

OTORGAR –a partir del 01/08/13 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario-, la categoría de Oficiales (categoría 51) a los agentes Hilda Ester VILLEGAS, DNI N° 18.066.814; Natalia Vanesa FUENTES, DNI N° 31.547.395; y Ramón Lucas VILLASANTI.

RESOLUCION N° 4090/13.- 30/08/13.-

EFECTUAR el “Reconocimiento de Servicios” del agente Carlos Luis LUPORI VAN WAARDE D.N.I. N° 5.495.920, quien desarrolló tareas durante el mes de Julio/13 en la Dirección de Servicios Generales,

dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 4091/13.- 30/08/13.-

APROBAR el contrato de trabajo suscripto celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y con las Licenciadas de Trabajo Social, Andrea LUZA REGUEIRO D.N.I. N° 28.515.722, y Maria MEYER, DNI N° 28.230.685 con una remuneración equivalente a la categoría 13, quien desarrollará tareas en el Servicios de Violencia Familiar “Ruca Quimei” y Centro Comunitaria 1224 Vivienda respectivamente, en la Dirección de Promoción Comunitaria, dependientes de la Secretaria de Acción Social –a partir del 17/06/13 y hasta el 31/12/13, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

RESOLUCION N° 4092/13.- 30/08/13.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Yolanda Lorena MELKEL, D.N.I. N° 22.539.036, con una remuneración equivalente a la categoría 14, quien desarrollará tareas como Operadora del Sistema de Video Vigilancia en el Área de Coordinación, Gestión y Control Operativo, dependiente de la Secretaria de Fiscalización y Organización Interna –a partir del 01/08/2013 y hasta el 31/10/2013, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

RESOLUCION N° 4093/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma “JUAN ALEJANDRO SAIEG”, por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$12.430,00).

RESOLUCION N° 4094/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la “LIC. MARIA SOLEDAD CARRERAS.”, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$7.350,00).

RESOLUCION N° 4095/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la “POLICIA DE RIO NEGRO – COMISARIA 4ta.”, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 41/100 (\$3.718,41).

RESOLUCION N° 4096/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la “POLICIA DE RIO NEGRO – COMISARIA 4ta.”, por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 25/100 (\$9.173,25).

RESOLUCION N° 4097/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma “FJ Auxilios y Remolques” de German Martínez, por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 19/100 (\$7.428,19).

RESOLUCION N° 4098/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma “JUAN ALEJANDRO SAIEG”, por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$12.430,00).

RESOLUCION N° 4099/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma “JUAN ALEJANDRO SAIEG”, por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 28/100 (\$9.785,28).

RESOLUCION N° 4100/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma “CLUB CIPOLLETTI” Asociación Civil, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).

RESOLUCION N° 4101/13.- 02/09/13.-

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 10.820,00) a la Coordinadora de los Talleres Municipales APE, Sra. Mabel DOTZEL, destinado a afrontar los gastos de la compra de dos

máquinas de marroquinería.

RESOLUCION N° 4102/13.- 02/09/13.-

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) al Area de Coordinación y Gestión Operativa de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, destinado a afrontar los gastos de traslado del vehículo donado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a la ciudad.

RESOLUCION N° 4103/13.- 02/09/13.-

ACEPTAR –a partir del 29/08/13- la renuncia presentada por el agente Ricardo Alfredo APCARIAN, Cuil 20-16375159-4.

RESOLUCION N° 4104/13.- 02/09/13.-

ACEPTAR –a partir del 31/08/13- la renuncia presentada por el agente Canela Soledad DE MARCO, Cuil 27-31328183-9.

RESOLUCION N° 4105/13.- 02/09/13.-

MODIFICAR el Art. 3° de la Res. Municipal N° 3842/13, que quedará redactado de la siguiente manera: “IMPUTAR el gasto a la partida 2.1.3.5.1.07 SERVICIO DE VIGILANCIA”.

RESOLUCION N° 4106/13.- 02/09/13.-

MODIFICAR el Art. 3° de la Res. Municipal N° 3846/13, que quedará redactado de la siguiente manera: “IMPUTAR el gasto a la partida 2.1.3.5.1.07 SERVICIO DE VIGILANCIA”.

RESOLUCION N° 4107/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación de la firma “CASVE S.R.L.”, para realizar el servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público y de Semáforos del Ejido Municipal durante el mes de Septiembre/13 en los mismos términos que los adjudicados en al Licitación Pública N° 030/08.

RESOLUCION N° 4108/13.- 02/09/13.-

APROBAR en todos sus términos el Acta Acuerdo de Cooperación y Trabajo Conjunto suscripto en fecha 15/05/13 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Cámara de Comercio de Cipolletti, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 4109/13.- 02/09/13.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS N° 078/13, a la firma “OSCAR QUIDEL EMPRESA CONSTRUCTORA Y VIAL”, para la realización de la obra “Movimiento de Suelo en calles (acera y calzadas) en Unidad de Gestión N° 6 -DVNE”, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 360.669,96), con un plazo de obra de noventa (90) días corridos.

RESOLUCION N° 4110/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con las firmas “PORCAMISERIA” y “ABANICO TELAS S.R.L.”, por las sumas de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.414,50) y PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 1.747,00), respectivamente.

RESOLUCION N° 4111/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con las firmas “FERRETERIA EL AUTOMOTOR” “AGROSUR S.R.L.” y “LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS”, por las sumas de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 535,00), PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.368,00), y PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.958,66), respectivamente.

RESOLUCION N° 4112/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma “KALITO S.A.”, por la suma de PESOS SEIS MIL



TRESCIENTOS VEINTE (\$ 6.320,00).

RESOLUCION Nº 4113/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "DISTRIBUIDORA ACME S.R.L.", por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 26.280,00).

RESOLUCION Nº 4114/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LA CABLERIA DEL COMAHUE S.C.", por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 723,91).

RESOLUCION Nº 4115/13.- 02/09/13.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 080/13, 2º llamado, a favor de la firma PIRE RAYEN AUTOMOTORES S.A., para la adquisición de un vehículo 0km, marca Fiat Qubo Dinamyque, 1400 cc, destinado a la Dirección de Compras y Suministros, por un importe total de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 104.200,00), abonados a los treinta (30) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION Nº 4116/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "CABLERIA DEL COMAHUE S.C." y "UNELEC S.A.", por las sumas de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 437,11) y PESOS TRES MIL ONCE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.011,77), respectivamente.

RESOLUCION Nº 4117/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PANADERIA BLASCO", por la suma de PESOS DEIZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200,00).

RESOLUCION Nº 4118/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ROGUANT S.R.L.", por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 994,79).

RESOLUCION Nº 4119/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ROGUANT S.R.L.", por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TRECE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.913,50).

RESOLUCION Nº 4120/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LEIMAT S.A.", por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.232,51).

RESOLUCION Nº 4121/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "DEPOSITO ALGAS", por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).

RESOLUCION Nº 4122/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "PINTURERIA AMBAR" y "PINTURERIA COLORSHOP", por las sumas de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 632,64) y PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 391,00), respectivamente.

RESOLUCION Nº 4123/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FORRAJERIA EL PAPERIO", por la suma de PESOS VIENTIDOS MIL CIENTO NOVENTA (\$ 22.190,00).

RESOLUCION Nº 4124/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "JL COMPUTERS" y "SOLARI COMPUTACION", por las sumas de PESOS UN MIL CIENTO VEINTISEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.126,21) y PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 568,00), respectivamente.

RESOLUCION Nº 4125/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "AGROSUR S.R.L.", por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 2.943,23).

RESOLUCION Nº 4126/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "UNELEC S.A.", por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.808,50).

RESOLUCION Nº 4127/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "UNELEC S.A.", por la suma de PESOS SEIS MIL NOVENTA Y DOS (\$ 6.092,00).

RESOLUCION Nº 4128/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.", por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00).

RESOLUCION Nº 4129/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "EL TRIO DISTRIBUCIONES" y "FORRAJERIA EL PAPERIO", por las sumas de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 9.760,00) y PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 2.932,00), respectivamente.

RESOLUCION Nº 4130/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.", por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 3.259,00).

RESOLUCION Nº 4131/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SAKURA S.A.", por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.255,98).

RESOLUCION Nº 4132/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "JL COMPUTERS", por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.676,38).

RESOLUCION Nº 4133/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CLAXON", por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO QUINCE (\$ 2.115,00).

RESOLUCION Nº 4134/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CANDELARES!" de Martín H. CANDELARES!, por la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 12.196,80).

RESOLUCION Nº 4135/13.- 02/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "KAYDACO" Silvia I. MARTINEZ, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 665,50).

RESOLUCION Nº 4136/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.568,68).

RESOLUCION Nº 4137/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.980,69).

RESOLUCION Nº 4138/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.410,71).

RESOLUCION Nº 4139/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la Cooperativa "Triunfo Vecinal – San Sebastián Ltda.", por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).

RESOLUCION Nº 4140/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 7.289,04).

RESOLUCION Nº 4141/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.508,72).

RESOLUCION Nº 4142/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 9.191,16).

RESOLUCION Nº 4143/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SAM SONIDOS", por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 9.300,00).

RESOLUCION Nº 4144/13.- 03/09/13.-

APROBAR el convenio indemnizatorio suscripto entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Héctor D. PUENTE, D.N.I. N° 29.919.527, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 4145/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "AGROSUR S.R.L.", por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 919,50).

RESOLUCION Nº 4146/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CABLERIA DEL COMAHUE S.C.", por la suma de PESOS UN MIL DIECIOCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.018,15).

RESOLUCION Nº 4147/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FLEXIBLES Y CONEXIONES CANTO" de Raúl A. CANTO, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.643,81).

RESOLUCION Nº 4148/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "INDUS-FREN" de Norma E. DUQUE, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 3.258,00).

RESOLUCION Nº 4149/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RS MERCEDES BENZ" de Roberto J. ROMERO, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TRECE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.613,80).

RESOLUCION Nº 4150/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA" de Oscar ZUAIN y Mario VORIA S.H., por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.496,31).

RESOLUCION Nº 4151/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la POLICIA DE RIO NEGRO, por la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO



CENTAVOS (\$ 2.065,78).

RESOLUCION Nº 4152/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "AGROSUR S.R.L.", por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 3.373,00).

RESOLUCION Nº 4153/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CASA ABADE" de Suc. B. ABADOVSKY, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 4.210,00).

RESOLUCION Nº 4154/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RS MERCEDES BENZ" de Roberto J. ROMERO, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 1.584,00).

RESOLUCION Nº 4155/13.- 03/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TODO BULONES" de Ariel D. CANTO, por la suma de PESOS UN MIL QUINCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.015,43).

RESOLUCION Nº 4156/13.- 03/09/13.-

OTORGAR un subsidio de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en cuotas iguales y consecutivas de \$ 1.500,00, a la Sra. Nadia E. ESCOBAR, D.N.I. Nº 34.173.771.

RESOLUCION Nº 4157/13.- 04/09/13.-

DAR DE BAJA -a partir del 03/09/13- al agente Miguel Alejandro QUIROZ, Cuil 20-30403795-5.

RESOLUCION Nº 4158/13.- 04/09/13.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 077/13, 2º llamado a favor de la firma AGROSUR S.R.L., para la adquisición de chipeadora marca Echo Bear Cat 6", destinado a la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 184.600,00), abonados a los treinta (30) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION Nº 4159/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RUBEN MIGANI", por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00).

RESOLUCION Nº 4160/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CABLERA DEL COMAHUE S.C.", por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.379,97).

RESOLUCION Nº 4161/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FLUIDOS PATAGONIA S.A.", por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 206,18).

RESOLUCION Nº 4162/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RUBEN MIGANI", por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00).

RESOLUCION Nº 4163/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FLUIDOS PATAGONIA S.A.", por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 69,26).

RESOLUCION Nº 4164/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RS MERCEDES BENZ" de Roberto J. ROMERO, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 5.509,11).

RESOLUCION Nº 4165/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma

"AGROSUR S.R.L.", por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.775,64).

RESOLUCION Nº 4166/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CLINICA RADIOLOGICA DEL SUR S.A.", por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 5.225,00).

RESOLUCION Nº 4167/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CLINICA RADIOLOGICA DEL SUR S.A.", por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 24.165,00).

RESOLUCION Nº 4168/13.- 04/09/13.-

APROBAR el pago a AADI CAPIF, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

RESOLUCION Nº 4169/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MIGUEL ANGEL FIGUEROA" por el alquiler de un vehículo Chevrolet Corsa, dominio ICM820, durante el término de 6 meses, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00).

RESOLUCION Nº 4170/13.- 04/09/13.-

OTORGAR un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en cuotas iguales y consecutivas de \$ 2.500,00, a la Sra. Rocío Dora BEZIC, D.N.I. Nº 37.401.959.

RESOLUCION Nº 4171/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "OLANO VIAJES Y TURISMO S.R.L.", por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.648,82).

RESOLUCION Nº 4172/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.", por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (\$ 2.319,00).

RESOLUCION Nº 4173/13.- 04/09/13.-

RECONOCER como Grupo de trabajo del Bº Anai Mapu, el conformado por las siguientes personas:

Nombre	D.N.I.	Cargo
Carlos AYELEF	11.037.666	Presidente
Lucio ALVAREZ	92.838.709	Vicepresidente
César CUEVAS	17.194.751	Secretario
Juan C. CHIRIOTTI	12.979.205	Tesorero
Carlos MONDACA	92.629.960	Vocal
Norberto HENRIQUEZ	11.843.290	Vocal
Mario DUBREUIL	93.118.664	Vocal
Mario CAMU	14.898.130	Vocal
Pablo VILLASANTI	31.595.848	Vocal

RESOLUCION Nº 4174/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "AGROSUR S.R.L.", por la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.076,25).

RESOLUCION Nº 4175/13.- 04/09/13.-

APROBAR el pago a la AFIP, por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 51.380,30).

RESOLUCION Nº 4176/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "AGROSUR S.R.L.", por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00).

RESOLUCION Nº 4177/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SERMAR S.A.", por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.729,99).

RESOLUCION Nº 4178/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "INFINITY", por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 4.855,00).

RESOLUCION Nº 4179/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "INFINITY", por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 5.395,00).

RESOLUCION Nº 4180/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TORNERIA ALLEMANNI" de Eduardo ALLEMANNI, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 7.545,00).

RESOLUCION Nº 4181/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "PINTURERIA AMBAR" y "PINTURERIA COLORSHOP", por las sumas de PESOS UN MIL CIEN CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.100,86) y PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 738,00), respectivamente.

RESOLUCION Nº 4182/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TORNERIA ALLEMANNI" de Eduardo ALLEMANNI, por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 6.890,00).

RESOLUCION Nº 4183/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "SILIQUNI S.R.L." y "BLANCO & NEGRO", por las sumas de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.676,37) y PESOS DOS MIL OCHENTA Y SEIS (\$ 2.086,00), respectivamente.

RESOLUCION Nº 4184/13.- 04/09/13.-

MODIFICAR la Res. Municipal Nº 3746/13, que quedará redactada de la siguiente manera:

"RENOVAR, a partir del 01/08/13 y por el término de cinco (5) meses la contratación del servicio de la camioneta dominio AXT019, por un total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00).

RESOLUCION Nº 4185/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ESTACION DE SERVICIO MAR DEL PLATA", por la suma de PESOS DEICISEIS MIL VEINTITRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.023,73,00).

RESOLUCION Nº 4186/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SERVICENTRO ESSO PAINEN", por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 677,77).

RESOLUCION Nº 4187/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LA IMPRENTA", por la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00).

RESOLUCION Nº 4188/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SERVICIOS MIP" de Enrique GOMEZ, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

RESOLUCION Nº 4189/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "DIMA SERVICIOS", por la suma de PESOS ONCE MIL VEINTISEIS (\$ 11.026,00).

RESOLUCION Nº 4190/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "FERRETERIA EL TRONADOR" y "CORRALON YACOPINO S.A." y "FLUIDOS PATAGONIA S.A.", por las sumas de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.886,66), PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$



945,06) y PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 2.671,12), respectivamente.

RESOLUCION Nº 4191/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CABLERA DEL COMAHUE S.C.", por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 541,37).

RESOLUCION Nº 4192/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ORGANIZACION COMERCIAL DON TOMAS S.R.L.", por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 15.642,00).

RESOLUCION Nº 4193/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "PACKING S.R.L.", "FORRAJERIA EL PAPERIO" y "EL TRIO DISTRIBUCIONES", por las sumas de PESOS UN MIL NOVECIENTA Y CINCO (\$ 1.095,00), PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.872,50) y PESOS QUINIENTOS TREINTA (\$ 530,00), respectivamente.

RESOLUCION Nº 4194/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "UNELEC S.A." y "CABLERA DEL COMAHUE S.C.", por las sumas de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.471,18) y PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 1.863,16), respectivamente.

RESOLUCION Nº 4195/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "INFINITY", por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 9.570,00).

RESOLUCION Nº 4196/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "COMPUMAX", por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.350,00).

RESOLUCION Nº 4197/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TM TURBOS S.A.", por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 9.984,28).

RESOLUCION Nº 4198/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "GIZZI" de Pascual A. GIZZI, por la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 11.988,00).

RESOLUCION Nº 4199/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LU19 LA VOZ DEL COMAHUE S.A.", por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

RESOLUCION Nº 4200/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LU19 LA VOZ DEL COMAHUE S.A.", por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

RESOLUCION Nº 4201/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LU19 LA VOZ DEL COMAHUE" de Radios del Comahue S.A., por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).

RESOLUCION Nº 4202/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LU19 LA VOZ DEL COMAHUE" de Radios del Comahue S.A., por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

RESOLUCION Nº 4203/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ALICIA ANGELICA QUINTANA", por la suma de PESOS UN

MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00).

RESOLUCION Nº 4204/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RADIO GALAS 89.7" de Jorge y Miguel SANFILIPPO S.H., por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

RESOLUCION Nº 4205/13.- 04/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.094,64).

RESOLUCION Nº 4206/13.- 04/09/13.-

DESIGNAR -a partir del 01/09/13 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a la Sra. María Mónica SANTOS, D.N.I. Nº 14.420.690, Directora General en la Directora General Administrativa, Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

RESOLUCION Nº 4207/13.- 05/09/13.-

APROBAR la liquidación de las horas efectuadas durante el mes de Agosto/13 por los Agentes Eventuales dependientes de las Secretarías de Fiscalización y Organización Interna, Acción Social, Economía y Hacienda, y Servicios Públicos, y de las Direcciones Grales. de Cultura y Deportes, e Intendencia Municipal, confeccionada por el Departamento Sueldos, y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO (\$ 671.685,78).

RESOLUCION Nº 4208/13.- 05/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "HOTEL LUDMAN" de Ludman e Hijos S.A., por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 645,00).

RESOLUCION Nº 4209/13.- 05/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PLANETACOLOR" de Planeta S.R.L., por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 1.165,00).

RESOLUCION Nº 4210/13.- 05/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PLANETACOLOR" de Planeta S.R.L., por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00).

RESOLUCION Nº 4211/13.- 05/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LA CHACRA HOSTEL" de Ma. Fernanda ALVAREZ, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 1.820,00).

RESOLUCION Nº 4212/13.- 05/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CLARO AMX ARGENTINA S.A.", por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.292,42).

RESOLUCION Nº 4213/13.- 05/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTE L.N.SUAREZ" de Roberto O. VEGA, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00).

RESOLUCION Nº 4214/13.- 05/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FJ AUXILIOS Y REMOLQUES" de Franco MARTINEZ, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.875,50).

RESOLUCION Nº 4215/13.- 05/09/13.-

RECEPCIONAR DEFINITIVAMENTE la obra "Red de Alumbrado y Energía Eléctrica – DVNE, Sector Sur", adjudicada a la firma NELLY & FENIZI S.R.L. Mediante Lic. 033/11.

RESOLUCION Nº 4216/13.- 05/09/13.-

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a la Dirección de Promoción Comunitaria, destinado a afrontar los gastos de la capacitación del personal de dicha dependencia, que se realizará entre Septiembre y Diciembre/13, con el Lic. Mario PAYAROLA.

RESOLUCION Nº 4217/13.- 05/09/13.-

ACEPTAR -a partir del 05/09/13- la renuncia presentada por el agente Gabriel Alfredo QUIJADA, Cuil 20-30589246-8.

RESOLUCION Nº 4218/13.- 05/09/13.-

ACEPTAR -a partir del 02/09/13- la renuncia presentada por la agente Laura Carina SOLIS, Cuil 27-27094694-7.

RESOLUCION Nº 4219/13.- 05/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "HOTEL PATAGONIA" de Promociones Cipolletti S.A., por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 1.405,00).

RESOLUCION Nº 4220/13.- 05/09/13.-

APROBAR el pago a "ARGENTORES – Soc. Gral. de Autores de la Argentina", por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

RESOLUCION Nº 4221/13.- 05/09/13.-

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300,00) al Departamento de Patrimonio, destinado a afrontar los gastos de inscripción de un vehículo adquirido por el municipio, en el Reg. de la Propiedad Automotriz.

RESOLUCION Nº 4222/13.- 05/09/13.-

PROCEDER al cierre de la cuenta corriente N° 900002493, Programas Sociales de Comedores Escolares, que fuera habilitada en el Banco Patagonia – Sucursal Cipolletti, según Res. Municipal N° 858/09.

RESOLUCION Nº 4223/13.- 05/09/13.-

OTORGAR -a partir del 01/08/13 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) mensuales, al agente Sr. Hugo César ARCO, Legajo N° 362.

RESOLUCION Nº 4224/13.- 05/09/13.-

ABONAR -por única vez, con los haberes del mes de Agosto/13- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" al personal dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos indicado más abajo, afectado a la cuadrilla de Servicios Generales, los montos que a continuación se detallan:

Legajo	Nombre y Apellido	Monto
1688	José L. ALFARO	\$ 1.500,00
1610	Marcelo A. ALVAREZ	\$ 800,00
1695	Jorge D. VARGAS	\$ 1.400,00
1993	Franco S. GONZALEZ	\$ 1.100,00
1769	Erasmo A. MUÑOZ	\$ 800,00
2745	José L. A. ALFARO	\$ 400,00
1615	Juan C. ULLOA	\$ 1.300,00
	Maximiliano A. GONZALEZ	\$ 450,00
1968	Walter M. FUENTES	\$ 1.300,00

RESOLUCION Nº 4225/13.- 05/09/13.-

OTORGAR -a partir del 01/08/13 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) mensuales, al agente Sr. Víctor Hugo VILLABLANCA, D.N.I. Nº 17.395.174.

RESOLUCION Nº 4226/13.- 05/09/13.-

OTORGAR -a partir del 01/08/13 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario-, la categoría 51 al



agente Sr. Hilda Elsa CASTILLO, Legajo N° 1524.

RESOLUCION N° 4227/13.- 05/09/13.-

DESIGNAR -a partir del 23/08/13 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Héctor Rubén MORALES, D.N.I. N° 33.379.985, para desarrollar tareas como Barrendero (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental - Dirección de Servicios Grales.- dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 4228/13.- 05/09/13.-

DESIGNAR -a partir del 26/08/13 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Luis G. MERCADO RIFO, D.N.I. N° 38.081.184, para desarrollar tareas con categoría 64 en el Área de Control General y Estadísticas, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 4229/13.- 05/09/13.-

DESIGNAR -a partir del 22/08/13, y 23/08/13, respectivamente, y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a los Sres. Adrián Albano DOTTE ALBERICH, D.N.I. N° 35.571.834,; Héctor Domingo HERMOSILLA, D.N.I. N° 20.933.021, para desarrollar tareas con categorías 64 y 51, respectivamente, en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 4230/13.- 05/09/13.-

OTORGAR -a partir del 01/08/13 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, al agente Sr. Marcia Haydée Rojas, Legajo N° 25.374.139.

RESOLUCION N° 4231/13.- 05/09/13.-

APROBAR los de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, quienes desarrollarán tareas dependientes de Dirección de Recaudaciones - Secretaría de Economía y Hacienda, con una remuneración equivalente a la categoría 10, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Desde	Hasta
Lourdes C. AGUER	34.397.537	16/07/13	31/12/13
Facundo Y. BRAVO	38.710.630	05/08/13	31/12/13
Claudia DL SANTOS	34.805.724	05/08/13	31/12/13
Selenne DERUDI	26.777.308	08/08/13	30/09/13

RESOLUCION N° 4232/13.- 05/09/13.-

DEJAR SIN EFECTO la Res. Municipal N° 2743/12. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Graciela MARTINEZ, D.N.I. N° 20.292.666, con una remuneración equivalente a la categoría 13, quien desarrollará tareas en la Unidad de Desarrollo Económico, dependientes de la Intendencia Municipal -a partir del 26/08/13 y hasta el 31/12/13, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal - Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

RESOLUCION N° 4233/13.- 05/09/13.-

DESIGNAR -a partir del 26/08/13 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Pablo Andrés SOTO, D.N.I. N° 33.870.838, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en el Departamento Obras por Administración -Dirección Obras de Infraestructura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION N° 4234/13.- 05/09/13.-

DESIGNAR -a partir del 22/08/13 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Marcelo Alejandro SOLORZA, D.N.I. N° 34.805.939, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en el Departamento Obras por Administración -Dirección

Obras de Infraestructura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION N° 4235/13.- 05/09/13.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 31/07/13- en la Resolución N° 3442/13 únicamente en lo referente a los agentes Cinthya Mariana FLORES, D.N.I. N° 35.655.874, Ian Dihue CIEPA, D.N.I. N° 31.965.110, y Fernando Ariel CANALES, D.N.I. N° 27.094.404. APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados anteriormente, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quienes desarrollarán tareas como Inspectores en el Depto. De Abasto e Introducción -Dirección de Comercio, Bromatología e Industria-, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna -a partir del 01/08/13 y hasta el 31/12/13, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

RESOLUCION N° 4236/13.- 05/09/13.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 31/07/13- en la Resolución Municipal N° 3442/13, únicamente lo referente a las agentes Natalia Fernanda ARAYA, D.N.I. N° 27.505.208, y Patricia Alejandra CUEVAS, D.N.I. N° 34.397.561. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y las agentes mencionadas anteriormente, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas como Inspectoras de Comercio en el Depto. De Comercio e Industria, -Dirección de Comercio, Bromatología e Industria-, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna -a partir del 01/08/13 y hasta el 31/12/13, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal - Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

RESOLUCION N° 4237/13.- 05/09/13.-

OTORGAR -a partir del 01/08/13 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, a la agente Sra. Stefania Ailen ROSSI, Legajo N° 33.384.698.

RESOLUCION N° 4238/13.- 05/09/13.-

INCREMENTAR -a partir del 01/08/13 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable", otorgado mediante Resolución Municipal N° 285/04 al agente Sr. Elvira Beatriz TORRES, Legajo N°423, hasta alcanzar la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) mensuales.

RESOLUCION N° 4239/13.- 05/09/13.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 090/13, para la adquisición de comestibles destinados a Centros Infantiles, C.I.T.E., Comedores, Refrigerios Comunitarios, Asistencia Comunitaria y demás fines que la Secretaría de Acción Social disponga, por un importe total de PESOS CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 104,665,00), abonados a los doce (12) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:

- EL PAPER FORRAJERIA, los items 1, 4 y 12 por un importe de \$ 19.585,00.-
- EL TRIO DISTRIBUCIONES, los items 2, 5, 10 y 11 por un importe de \$ 36.010,00.-
- ORG. COMERCIAL DON TOMAS S.R.L., los items 3, 6 a 9, y 13 a 15 por un importe de \$ 49.070,00.-

RESOLUCION N° 4240/13.- 05/09/13.-

APROBAR -a partir del 29/07/13- el pase interno del agente Sr. Alejandro Carlos PETTINARI, D.N.I. N° 7.968.658, para desempeñar tareas dependientes de la Secretaría de Acción Social.

RESOLUCION N° 4241/13.- 05/09/13.-

APROBAR -a partir del 09/08/13- el pase interno del

agente Sra. Rocío Victoria DE FERRARI, D.N.I. N° 34.744.543, para desempeñar tareas en el Área de Servicios de Empleo -Unidad de Desarrollo Económico-, dependiente de la Intendencia Municipal.

RESOLUCION N° 4242/13.- 05/09/13.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Yasmin NANI, D.N.I. N° 30.856.062, con una remuneración equivalente a la categoría 15, quien desarrollará tareas en la Unidad de Desarrollo Económico, dependientes de la Intendencia Municipal -a partir del 01/08/13 y hasta el 31/12/13, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

RESOLUCION N° 4243/13.- 05/09/13.-

INCREMENTAR -a partir del 01/08/13 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable", otorgado mediante Resolución Municipal N° 1828/12 al agente Sr. José Luis RAMIREZ, Legajo N° 539, hasta alcanzar la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00).

RESOLUCION N° 4244/13.- 05/09/13.-

OTORGAR -a partir del 21/07/13 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales, al agente Sr. Eufemio VALDEZ, Legajo N° 1793.

RESOLUCION N° 4245/13.- 05/09/13.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 31/07/13- en la Resolución N° 2996/13 únicamente en lo referente a los agentes Juan Emilio RODRIGUEZ CAUTON, D.N.I. N° 29.919.6114, Eva María FUENTEALBA, D.N.I. N° 23.629.471, y Ricardo Daniel CURIQUEO, D.N.I. N° 26.777.311. APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados anteriormente, con una remuneración equivalente a la categoría 12, quienes desarrollarán tareas en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes-, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos -a partir del 01/08/13 y hasta el 31/12/13, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

RESOLUCION N° 4246/13.- 05/09/13.-

REDUCIR -a partir del 01/08/13- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable", otorgado mediante Resolución Municipal N° 1515/11 al agente Sr. Evaristo ARRATIA, Legajo N° 1822, hasta alcanzar la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) mensuales.

RESOLUCION N° 4247/13.- 05/09/13.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Agustina Paula PETRELLA, D.N.I. N° 32.021.327, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas como telefonista en la Dirección de Protección Ciudadana y Emergencias, dependientes de la Secretaría de Gobierno -a partir del 20/08/13 y hasta el 31/12/13, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

RESOLUCION N° 4248/13.- 05/09/13.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Paola Belén MENDOZA, D.N.I. N° 36.563.266, con una remuneración equivalente a la categoría 09, quien desarrollará tareas como Auxiliar Administrativa en el Depto. Transporte, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte -a partir del 06/08/13 y hasta el 31/12/13, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.



RESOLUCION Nº 4249/13.- 05/09/13.-

DISPONER para la agente Paola Belén MENDOZA, D.N.I. Nº 36.563.266, que desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en el Depto. Transporte, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte- de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), en concepto de Premio Estímulo por Asistencia.

Dicho premio será pasible de los siguientes descuentos:

- Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.
- Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.
- Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.
- Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.

Las ausencias en concepto de "vacaciones" son las únicas que no dan lugar a descuentos.

RESOLUCION Nº 4250/13.- 05/09/13.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 21/07/13- en la Resolución Municipal Nº 3034/13, únicamente lo atinente a la Sra. Silvana Paola RODRIGUEZ, D.N.I Nº 25.216.014. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la mencionada Sra. RODRIGUEZ, con una remuneración equivalente a la categoría 12, quien desarrollará tareas en el Area de Investigación y Desarrollo -Unidad de Desarrollo Económico-, dependientes de la Intendencia Municipal -a partir del 22/07/13 y hasta el 31/12/13, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo Nº 172/11- Anexo III.

RESOLUCION Nº 4251/13.- 05/09/13.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 31/07/13- en la Resolución Municipal Nº 2942/13, únicamente lo atinente a la Sra. Esterlina del Rosario GAVILAN, D.N.I Nº 25.216.014. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la mencionada Sra. RODRIGUEZ, con una remuneración equivalente a la categoría 12, quien desarrollará tareas en el Area de Investigación y Desarrollo -Unidad de Desarrollo Económico-, dependientes de la Intendencia Municipal -a partir del 22/07/13 y hasta el 31/12/13, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo Nº 172/11- Anexo III.

RESOLUCION Nº 4252/13.- 05/09/13.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. María Emilia MANUEL , D.N.I. Nº 31.242.268, con una remuneración equivalente a la categoría 12, quien desarrollará tareas en el Depósito de la Dirección Administrativa, dependientes de la Secretaría de Acción Social -a partir del 12/08/13 y hasta el 31/12/13, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo Nº 172/11- Anexo III.

RESOLUCION Nº 4253/13.- 05/09/13.-

MODIFICAR el Art. 1º de la Res. Municipal Nº 3987/13, que quedará redactado de la siguiente manera: "APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, quienes desarrollarán tareas dependientes de la Secretaría de Acción Social -a partir del 01/07/13 y hasta el

13/12/13, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo Nº 172/11- Anexo III, percibiendo cada uno de ellos un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), mensuales.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Cat.
Paola N. LUNA	26.777.124	12
Dora E. MUSTAFÁ	27.894.440	13
Ma. Laura IRANZO	28.484.719	12
Tamara S. WALKER	32.212.899	12
Mariana E. ANTA	22.048.377	13
Lorena A. GATICA	27.505.132	12
Andrea A. URRRA	31.939.838	13
Héctor A. PEREYRA	18.644.369	12
Jeannette A. BASTIAS C	18.843.809	12
Marcela C. PECORARO	30.335.876	
Vanessa E. MAIDANA	27.094.645	13
Gabriela E. HAYETT	32.694.629	12"

RESOLUCION Nº 4254/13.- 05/09/13.-

MODIFICAR el Art. 1º de la Res. Municipal Nº 3715/13, que quedará redactado de la siguiente manera: "DEJAR SIN EFECTO la Res. Municipal Nº 3541/12, únicamente en lo referente al agente Maximiliano JARA, Legajo Nº 1233. OTORGAR -a partir del 01/06/13 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CIENTO TREINTA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 130,85) mensuales, al agente Sr. Maximiliano JARA, Legajo Nº 1233".

RESOLUCION Nº 4255/13.- 05/09/13.-

OTORGAR por única vez un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a los agentes Sres. María Celmira CARUS, Legajo Nº 30.565.687, y Laura Ramona MACIEL, Legajo Nº 1139, que desempeñaron tareas en los meses de Abril y Mayo/13 en el programa "Juegoteca", del Centro Comunitario de Curri Lamuel -Dirección de Promoción Comunitaria-, dependientes de la Secretaría de Acción Social.

RESOLUCION Nº 4256/13.- 05/09/13.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.739,66) correspondiente a liquidación final, SAC/13 proporcional del agente Ricardo APCARIAN, Legajo Nº 518.

RESOLUCION Nº 4257/13.- 06/09/13.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 3.515,00), al agente Juan Carlos MELLADO, en concepto de reparto de notificaciones emitidas por el Juzgado Municipal de Faltas.

RESOLUCION Nº 4258/13.- 06/09/13.-

APROBAR el reintegro a la Sra. Ma. Verónica MATE PALOU, de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.276,12), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 4259/13.- 06/09/13.-

APROBAR el reintegro a la Sra. Mariana Estefanía GROSSEMBACHER, de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON

CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.489,59), por los motivos expuestos en lo11nsiderandos de la presente.

RESOLUCION Nº 4260/13.- 06/09/13.-

ACEPTAR -a partir del 02/09/13- la renuncia presentada por el agente Sebastián Emiliano SOTO, CUIL 20-32140952-1.

RESOLUCION Nº 4261/13.- 06/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FM PUERTO ARGENTINO 105.9" de Hugo ESCOBAR, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).

RESOLUCION Nº 4262/13.- 06/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FM PUERTO ARGENTINO 105.9" de Hugo ESCOBAR, por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00).

RESOLUCION Nº 4263/13.- 06/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.971,35).

RESOLUCION Nº 4264/13.- 06/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FLORERIA CIPOLLETTI" de Zulema A. GONCALVES, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

RESOLUCION Nº 4265/13.- 06/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RADIO CIPOLLETTI FM 99.1" de Luciano BERHO, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

RESOLUCION Nº 4266/13.- 06/09/13.-

APROBAR el pago a la Asociación Civil Recaudadora AADI-CAPIF, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

RESOLUCION Nº 4267/13.- 06/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.094,84).

RESOLUCION Nº 4268/13.- 09/09/13.-

APROBAR el pago del aporte de ayuda para tareas culturales de poda destinado a los productores frutícolas, a los beneficiarios y por los montos que se consignan en el Anexo I de la presente.

RESOLUCION Nº 4269/13.- 09/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA" de Oscar ZUAIN y Mario VORIA S.H., por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS (\$ 1.162,00).

RESOLUCION Nº 4270/13.- 09/09/13.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TODO BULONES" de Ariel D. CANTO, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$ 2.654,13).